



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2001.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el señor Presidente de la Cámara Nacional Electoral,
SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 2 de febrero del 2002 y por el término de 1 (un) año, a la escribiente auxiliar de la citada cámara, señora Dolores María Trelles Parera; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION